

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 3.955/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Plantilla de Personal, aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno, celebrado en sesión ordinaria, de fecha 30 de junio de 2022, se considera definitivamente aprobada al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Por todo lo expuesto se considera incluida en la Plantilla de Personal del Presupuesto Municipal 2022, una Plaza de Personal Laboral Temporal (a estabilizar) con la denominación de: Administrativa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey, a 17 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente el Alcalde, Andrés Morales Vázquez.